



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: "SERVICIO DE REPARACIÓN DE CORNIZAS SUPERIORES DEL EDIFICIO VPNO"
CODIGO DE PROCESO N° DRCO-EPNE-DPIM-200-17**

Fecha: Santa Cruz, 06 de Noviembre de 2017

N° YPFB-GCC-DRCO-NE-135-2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 222 de 13 de junio de 2016 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DRCO-IN-448/2017 de fecha 04 de Diciembre de 2017, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación **SERVICIO DE REPARACIÓN DE CORNIZAS SUPERIORES DEL EDIFICIO VPNO; CÓDIGO: DRCO-EPNE-DPIM-200-17** a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA VOLCAN S.R.L.** representada por el Sr. **Oswaldo Ramón Pereyra Rivero** por cumplir con lo requerido en el DCD y no sobrepasar el precio referencial requerido por YPFB, por un valor total de Bs. 176.162,90 (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Dos 90/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro:

| N° ÍTEM | DESCRIPCION ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (Bs.) | PRECIO TOTAL | PLAZO |
|--------------|---|----------|------------------|-----------------------|-------------------|--|
| | | | | | (Bs.) | |
| 1 | SERVICIO DE REPARACIÓN DE CORNIZAS SUPERIORES DEL EDIFICIO VPNO | GL | 1 | 176.162,90 | 176.162,90 | 15 días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de proceder, previa suscripción de la orden de servicio. |
| TOTAL | | | | | 176.162,90 | |





CD 012

La fuerza que transforma Bolivia

TERCERO.- El plazo de entrega es de 15 días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de proceder, previa suscripción de la orden de servicio.

CUARTO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.

.....
JUAN JOSE TALAVERA FERNANDEZ
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

JJTF/vhfz
C.C. Archivo

